



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA
D^a. M^a JOSÉ CAPPA CANTOS
D^a. LETICIA CORREAS RUIZ
D. MANUEL GONZALEZ TENA
D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS
D. LINO VIELSA CASAS
D^a. MARTA LAZARO CALVO
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA
D^a. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO
D. LEONARDO FUENTES MORALES
D^a. MARIA BELEN LOPEZ NARRO
D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO
D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA
D. MANUEL PABLOS GARCIA
D. JAVIER MERINO PRIETO
D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
D^a. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

Sr. Secretario-Actual:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sra. Interventora:

D^a. M^a PILAR GARCÍA MARTIN

No asistentes:

FATIMA MARIA SANZ REDONDO

En las Consistoriales de Navalcarnero, a treinta de septiembre de dos mil veinte y uno, siendo las 09 y 30 horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. Álvaro Morell sala, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:

- Ordinaria del día 26 de julio de 2021
- Extraordinaria del día 13 de septiembre de 2021

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión y el punto primero es lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la siguiente sesión. Ordinaria del día 26 de julio de 2021. ¿Tenéis alguna manifestación?

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Queremos dar las gracias porque vimos que faltaba parte del Pleno, lo que son en ruegos y preguntas y lo pedimos antes de ayer., me parece que fue y en cuestión de un día se ha metido todo. Entonces quiero dar las gracias a la Secretaría, al secretario. Si decirle al secretario que, por qué hay parte que no está transcrito cuando el señor alcalde no tenía el micrófono conectado, para que se conecte, sabe lo le digo, pero por lo demás, dar las gracias, solamente eso.

FECHA DE FIRMA: 30/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 6822150639394992a6a002c2e0e09091832f48114024e29e
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Adjunto
NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E0E09091832f48114024e29e



municipal en la piscina cubierta, crédito que se debería haber presupuestado en el capítulo 6 de inversiones del presupuesto municipal, pues era un gasto ya conocido. A ver, es una modificación de créditos necesaria por las partidas que aumentan su crédito de Emergencia Social y Convenio y Bienestar en 65000 euros, y luego gastos de equilibrio contrato piscina cubierta en obras 271.000 euros. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *¿Hay...? Manuel Pablos.*

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias. Buenos días a todos los asistentes. En el punto del orden del día, que es la aprobación de la modificación de los créditos, nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Carretero.*

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: *Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Nosotros en este punto..., intervienen dos partidas a las que hay que dotar de crédito. Una, que ya se aprobó, la ampliación del gasto de la piscina cubierta en el pleno de julio, creo recordar que dimos nuestro voto a favor y ahora se dota de crédito. Es un trámite que hay que realizar, para que disponga del importe que necesita. Y en la otra, estamos de acuerdo en los 65.000 euros que van a la Concejalía de Bienestar Social. Lo único es que en el expediente de la Concejalía de Bienestar Social solicita este importe. (no entendible), pero no vemos una especificación de los conceptos a donde van destinados. Si nos puedes comentar un poco, si tienes idea o es una partida que se deja ahí en una bolsa y ya se irá destinando, pero si tienes idea de a que van destinados, pues me gustaría, me gustaría saberlo. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, lo que se pretende con este punto del orden del día, pues es dotar de crédito una serie de inversiones. Por un lado, y contestando un poco a Carretero, de ayudas sociales por el otro, que pretenden acometerse en el presente ejercicio del 2021 por el importe, ya dicho, de algo más de 336.000 euros, mediante cesiones de crédito de partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto de 2021. En el expediente aparece nítidamente las aplicaciones que ceden ese crédito, por un lado, festejos populares por importe de esos 65.000 euros, en tanto que dicho crédito no se gastó como consecuencia de la situación sanitaria, ya que hubimos de suspender aquellas actividades o espectáculos en los que no fuera posible llevar a cabo un control de aforo, y no se pudieran cumplir con todos los protocolos que garantizaran las condiciones de seguridad y salud. Y, por otro lado, las partidas que exceden créditos, el suministro de material eléctrico, climatización y suministro de pintura por el importe total de los 271.146 euros con 18 céntimos. En tanto que, bueno, este crédito referido de estos suministros está imputado a otra aplicación presupuestaria, concretamente a la 1660 22190, y por tanto no se ve afectado, en ningún caso, ni se casan ningún perjuicio o limitación para la realización de estos suministros de material eléctrico, climatización y suministro de pintura. El desglose, de esto es de donde se cede. Ahora el desglose de las nuevas partidas que son de capítulo 4 y 7 a las que se va a utilizar ese crédito son, los 65.000 euros en Servicios Sociales, ello como consecuencia directa y aquí, si incido algo más en responder al señor Carretero, dado que los efectos sobrevenidos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID, en el año 2020 la Comunidad de Madrid sí nos ingresó una aportación adicional, precisamente para los colectivos más vulnerables. Cuestión ésta que no se ha producido en el presente ejercicio 2021 y por ello dotamos esa cuantía de los 65.000 euros. En cuanto a la otra parte, la Concejalía de Deportes se destinan los 271.000 euros, algo más de 200, los 271.146 con 18, como ya he dicho antes, en gastos de equilibrio de las obras de la piscina*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

cubierta como ya se aprobó el modificado, el inicio del modificado de esta piscina por las cuestiones que ya vinieron a pleno de los vicios ocultos a la hora de presupuestar. Y, por último, respondiendo al portavoz de VOX de que dice que ya ahora traemos la modificación de crédito, hay que respetar el procedimiento administrativo. Primero se aprueba el modificado, se da un plazo de alegaciones y cuando ya es definitiva esa aprobación, el modificado se entiende aprobado, entonces es cuando traemos el crédito a dotar. Poco más que añadir.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Sí, buenos días. Efectivamente, es un ajuste contable, una vez aprobados los presupuestos en junio se han hecho necesarias, pues dotar una serie de partidas a unas áreas concretas, ya han detallado que áreas son: deportes, porque se ha hecho necesario hacer una inversión por encima de lo que se estimó, era una instalación que prácticamente no se ha mantenido a lo largo de todos los años que lleva abierta y, bueno, se ha hecho una remodelación una vez que se adjudicó el contrato en profundidad, y han ido surgiendo cuestiones que se escapaban y se ha hecho necesario traspasar partidas de otras áreas que, bueno, que, por ejemplo, en festejos que no se han invertido. En Bienestar Social, pues ha quedado detallado porque de esa dotación y simplemente obedece a esto, pasar unas partidas a otras y traerlo a pleno como reglamentariamente se requiere. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. ¿Manuel? ¿Manuel Pablos?, ¿Carretero?*

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: *No. Bueno, en cuanto a la pregunta del..., no sé si es alguna intervención, más o menos Juan me ha dicho que es porque los 65.000 euros del año anterior los transfería la CAM y este año no los transfiere, pero aun así si me puede decir... sí está especificado la deriva, hacia donde se derivan estos gastos, bien, y si no, pues entendemos que es una bolsa que se irá dando salida en función de las necesidades. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, incidiendo un poquito en lo de Carretero, decir que como todos sabemos, los colectivos más vulnerables son quizá los que más han sufrido el motivo de la pandemia. Entonces, la Comunidad de Madrid, con buen criterio en el ejercicio 2020, nos transfirió una serie de cantidades para esos colectivos más vulnerables. Es como un extra a lo que anualmente, si no hubiera habido pandemia, nos viene transfiriendo la Comunidad de Madrid. En el 2020 nos transfirió un extra, ese extra en el 2021 no nos lo ha transferido. Y los colectivos vulnerables... porque la pandemia ha seguido, pues se han tenido que dar más ayudas de emergencia. Bueno, Vanessa ahora profundizará más. Y un pequeño apunte que se me ha quedado en el tintero es que con respecto a la dotación de la piscina, hemos dotado la fase I que corresponde al 2021. En el año 2022, como ya se aprobó en el modificado, habrá que hacer otra modificación de crédito por el importe correspondiente a ese modificado. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Juan Luis.*

D.ª Vanesa Ruiz Gómez-Medrano, Concejal-Delegado de Bienestar Social: *Sí, ya le contesto. Sí, contestar a Carretero. Pues buenos días, gracias alcalde. Efectivamente, lo que comenta Juan es así, la partida de la Comunidad de Madrid este año no contamos con ella, pero además de eso, sí que es verdad que la pandemia todos sabíamos, y era de lógica, que había muchos usuarios que ya se encontraban en una mala situación y ahora ha empeorado, y personas que no eran usuarias de servicios sociales y a partir de la pandemia, lógicamente, están siendo usuarios. Actualmente tenemos 2.385 expedientes*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, resumiendo en qué consiste este punto del orden del día. Pues se trae para dotar de crédito una serie de inversiones y gastos financieros, en concepto de intereses, en lo que respecta a las modificaciones en su modalidad de suplementos de crédito y, para amortizaciones de préstamos en lo que respecta a la modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario. Todo ello para el presente ejercicio 2021.

Igualmente, como en el anterior punto aparecen en el expediente las partidas por las que se genera nuevo crédito. Por un lado, están mayores ingresos, efectivamente, recaudados sobre los inicialmente previstos en el presupuesto de 2021. En concepto de la participación en los tributos del Estado como consecuencia de la liquidación de los mismos respecto del ejercicio 2019. Por un importe de 356.469 euros con 25 céntimos. Por otro lado, los vencimientos de mercado correspondientes al ejercicio 2021 y nuevas necesidades financieras solicitadas como consecuencia de las sentencias judiciales firmes por importe total de 3.975.702 euros, cuya formalización, de esta operación de crédito con el ICO, se formalizó el pasado 29 de marzo de este mismo año. El desglose de las nuevas partidas en las que se van a invertir estos nuevos ingresos, están también especificadas en los expedientes, van a capítulo 3, 6 y 9, 9 este último en su programa Zero. Por un lado, en la Concejalía de Servicios Sociales destinan un total de 296.012 con 24 céntimos en concepto de la tercera y última certificación de la obra de rehabilitación de la Residencia Virgen de la Concepción, de acuerdo con pliegos y contratos firmados con el adjudicatario. Hay una memoria también de la Concejalía de Servicios Sociales que dice, explica por qué se ha tenido que retrasar por causas de la pandemia esta última certificación y las obras. Algo que es lógico, pues todas las actividades durante la pandemia se han visto paralizadas.

Y, por otra parte, en la Concejalía de Servicios Municipales hay un total, se destinan un total de 57.238 euros con 41 céntimos, distribuidos en calefacción del colegio Marí Martín, 17.680 con 86, debido a un mal funcionamiento del sistema de calefacción del centro y que ya se ha comunicado en numerosas ocasiones al Gobierno de la Comunidad de Madrid sin que haya subsanado el problema hasta la fecha actual. Motivo por el que el Ayuntamiento asume este coste que, posteriormente, reclamaremos a la comunidad porque los alumnos no pueden estar constantemente pasando frío en el invierno hasta que la comunidad se decida a intervenir.

Por otro lado, un suministro de montaje de (no entendible) disuasoria 5.324, otras inversiones por importe conjunto de 16.113 con 80, aquí se ha subsanado el error que dice Carretero, porque en la memoria del concejal de Servicios Municipales aparecía un importe de 14.601 con treinta y tres. Repito, ese era un error, se subsanó, no sé si la notificación no os ha llegado, de cualquier forma, estaba firmada digitalmente y se puede ver la fecha y luego si queréis pasáis por secretaría y os la dan.

Y, por último, el de Servicios Municipales es una construcción de nuevas bajantes y remates del pabellón cubierto de La Estación, cifrados en 18.119 euros con 75 euros.

Y, por último, en la Concejalía de Hacienda se dotan por un lado 3.218 euros, en concepto de intereses, como consecuencia del retraso del ingreso en las cantidades a las entidades bancarias de los vencimientos de mercado correspondientes a 2021 por parte... ingreso que realiza directamente el Ministerio de Hacienda a los bancos, y como lo realizó fuera del plazo inicialmente previsto, se generan esos 3.218 euros que dotamos.

Y, por último, los vencimientos de mercado correspondientes al 2021 por importe conjunto de 3.975.702, que en el caso de amortizaciones capítulo IX va a un montante total de 3.850.500,33 céntimos. Y en el caso de intereses de Capítulo III para encasillar



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

cada partida en su sitio son 125.201,67. Respecto de lo que ha dicho el portavoz de Vox. Bueno, pues yo no sé, ya lleva aquí varios plenos, hemos tratado en otros años cuestiones de modificaciones similares y se les dijo en comisiones y no sé siguen presentando, yo creo que, una torrija bastante importante. ¿Habla usted de sospecha de ingresos?, pero si se les dijo en las comisiones que, de sospecha ninguna, que ya está ingresado, o sea, esos 356.000 euros está ingresado. Habla usted de que esos 356.000 euros, según usted, tendrían que ir al presupuesto del 2022, pero si se han ingresado en el 2021, ¿cómo harían?, yo no quiero imaginarme cómo harían ustedes un presupuesto del Ayuntamiento. Iba a ser, como vamos, objeto de risa para todos, todos los ayuntamientos, toda la gente que tuviera este conocimiento de las clases de presupuesto que ustedes quisieran hacer. Dice que el tesorero tiene que emitir un informe de cómo van los ingresos. Si usted cree que el tesorero tiene que ponerse a trabajar, exclusivamente, cada mes para ver cómo van... bueno, esto ya lo dirá usted cuando se liquide el presupuesto. Si está todo legislado, no hay nada nuevo, no sé. En fin, yo creo que les pide el expediente nítido. El dinero de esta modificación está ingresado, todo ello, está ingresado. No es que sean unas previsiones, ni unas sospechas.

Y, bueno, en el caso de la deuda que tenemos que amortizar por el tema del ministerio con... pues que quisiéramos nosotros, que no se trajera a este pleno y no hubiera esa deuda, si bastantes desgracias tenemos ya encima como para intentar crear sospechas, como usted dice. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Sí, bueno. Al igual que el punto anterior, traemos esta modificación de crédito para hacer frente y dar cobertura presupuestaria a las operaciones que se han estado enumerando anteriormente y se han relatado, se han descifrado las partidas que son y a dónde van. No me voy a repetir lo mismo. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Carretero?, ¿Juan Santos?, ¿Juan Luis? Se somete a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la aprobación de la modificación de créditos?, ¿abstenciones? Pasamos al punto A4, que es ratificar el acuerdo de funcionalización del personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Navalcarnero, firmado entre la Corporación y representante de los empleados municipales, Comité de Empresa y Junta de Personal.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Diecinueve (19); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Uno (1); 1 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación de créditos 010P/2021, consistente en un crédito extraordinario y suplementos de crédito, con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Suplemento de crédito:

<i>Aplic. Presup.</i>		<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Crédito definitivo</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		
2313	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Residencia	296.012,24
1660	63903	Otras inversiones de reposición	57.238,41
0111	35900	Otros gastos financieros	3.218,60
TOTAL			356.469,25

Financiación:

Estos créditos se financian con los ingresos derivados de los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto general para 2021, en concepto de liquidación de la participación en tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2019, por un importe de 356.469,25 euros.

<i>Aplic. Presup.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Incremento</i>	<i>Previsión definitiva</i>
42000	Participación en tributos del Estado	6.452.183,40	356.469,25	6.808.652,65
TOTAL		6.452.183,40	356.469,25	6.808.652,65

Crédito extraordinario

<i>Aplic. Presup.</i>		<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Crédito definitivo</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		
0111	91301	Amortización Préstamo 2016 1 BBVA	336.335,68
0111	91302	Amortización Préstamo 2016 1 CLM 1	139.729,52
0111	91304	Amortización Préstamo 2016 1 CLM 2	268.399,80
0111	91311	Amortización Préstamo 2016 1 CLM 3	294.603,28
0111	91312	Amortización Préstamo 2016 1 CLM 4	463.068,04
0111	91318	Amortización Préstamo 2016 1 CX	525.201,28
0111	91315	Amortización Préstamo 2016 1 SAN 1	884.478,59
0111	91316	Amortización Préstamo 2016 1 SAN 2	727.062,19
0111	91317	Amortización Préstamo 2016 1 SAN 3	200.184,88
0111	91109	Amortización préstamo 2021 1 ICO 11	11.437,07
TOTAL			3.850.500,33

Suplemento de crédito

<i>Aplic. Presup.</i>		<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Crédito definitivo</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		
0111	31003	Intereses préstamos entidades bancarias	125.201,67
TOTAL			125.201,67

Financiación:

Estos créditos se financian con los ingresos derivados de la formalización de la operación de crédito con el ICO con fecha 29 de marzo de 2021, para financiar los vencimientos de créditos de mercado y de sentencias judiciales firmes:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Aplic. Presup.	DESCRIPCIÓN	Previsión inicial	Incremento	Previsión definitiva
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00	3.975.702,00	3.975.702,00
TOTAL		0,00	3.975.702,00	3.975.702,00

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.4.- RATIFICAR EL ACUERDO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, FIRMADO ENTRE LA CORPORACIÓN Y REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (COMITÉ DE EMPRESA Y JUNTA DE PERSONAL).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos de fecha 22 de Septiembre de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Bueno, perdón, Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Sí, bueno. Como figura en la propuesta, entre los objetivos del equipo de gobierno se contemplaba un plan de funcionalización de los empleados municipales que venían ocupando puestos en régimen laboral y vienen desempeñando funciones que son propias de los funcionarios, pero dentro de la categoría de laborales. Con el fin de ir adaptando estas plazas a los puestos previstos en la relación de puestos de trabajo, vamos a llevar a cabo un proceso de funcionalización, que lo aprobamos creo que el día 17 de la semana pasada con los representantes sindicales, la Junta de Personal, el Comité de Empresa, ha sido un acuerdo unánime y, como he dicho, era uno de los objetivos, es uno de los objetivos de este equipo de gobierno estructurar de forma adecuada la plantilla de este Ayuntamiento. Cuando llegamos no había ningún tipo de relación de puestos de trabajo, había una especie de plantilla desorganizada, desestructurada y en un principio, llevamos a cabo durante la legislatura pasada un plan de estabilización, de consolidación de empleo. Todos pasaron a ser fijos y, dentro de los objetivos y de lo que marca la normativa al respecto, vamos a llevar a cabo un proceso de funcionalización dentro de esta legislatura y ya detallaré más a continuación.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Nos encontramos aquí con la intención de este equipo de gobierno de convertir en funcionarios a 64 trabajadores municipales con un contrato laboral fijo mediante un proceso de funcionalización restringido sólo para ellos y que nada tiene que ver con lo que para otro puesto de la administración pública se debe pedir a los aspirantes. Ustedes quebrantan el principio de libre concurrencia y de igualdad. Al ser un proceso



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

restringido para cualquier otro vecino o ciudadano español que quiera aspirar a ese puesto de funcionario. Ustedes desprecian los principios de mérito y capacidad al requerir a los concursantes la realización de una prueba que, ni por asomo, se asemeja a lo requerido para una auténtica oposición para trabajar en la administración pública, rebajando a mínimos el nivel que debe tener un funcionario. Expliquen cómo una persona que entra a trabajar en el Ayuntamiento, como contrato laboral temporal, acaba con plaza fija. Y esa plaza que ocupa se reconvierte en plaza de funcionario.

Y, por último, se convierte a ese contratado en funcionario con realización de un test del que tan solo tiene que acertar la mitad de las preguntas y al que ustedes llaman oposición, todos los alcaldes de este Ayuntamiento, por supuesto, también en la primera etapa al del actual alcalde, el Señor (no entendible), han convertido la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento en un ejercicio de administración de voluntades personales y políticas. Y ahora nos encontramos con 64 casos de los trabajadores, con los contratos laborales fijos, que deberían haber sido cubiertos bajo criterios de mérito y capacidad de libre concurrencia. Los responsables municipales llevan años eludiendo de convocar ofertas de empleo público para cubrir las plazas vacantes en el Ayuntamiento. Cobertura que, para las plazas de funcionarios, ha de hacerse por oposición libre, donde imperen los principios de igualdad, mérito y capacidad y pluralidad. A la que puedan presentarse todos los ciudadanos que, poseyendo los requisitos legales, deseen hacerlo. Pero no, ustedes recurren a un procedimiento extraordinario. ¿Por qué? ¿Dónde está la justificación? Desde luego, no nos vale la excusa que, debido a las prohibiciones presupuestarias derivadas por ser un municipio intervenido por su pésima situación económica, haya que solucionar, ahora, este asunto laboral por la puerta de atrás. Seguro que ahora no es el momento, ni la forma. ¿Es todo legal? Aparentemente sí. ¿Es legítimo? ¿A quién beneficia este proceso? ¿Al pueblo en general, o a un interés particular? ¿Son responsables los trabajadores?, no. ¿Son responsables los políticos? Sí. Gracias.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias. Pues en el punto del orden del día, la ratificación del acuerdo de funcionarización del personal fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Navalcarnero, y nuestro voto va a ser favorable porque creemos en la estabilización y la composición del puesto de trabajo de estas personas interesadas. Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Manuel Pablos. Belén.

Dª. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Sí, gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Bueno, pues la propuesta que se somete a votación ahora mismo es ratificar el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y el Comité de Empresa y los representantes de los trabajadores. Adelanto el sentido de nuestro voto, va a ser favorable porque entendemos que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente. Efectivamente, se trata de una situación excepcional que, para la que está prevista un medio excepcional, se respetan los principios de mérito y capacidad, está prevista por una norma de rango de ley. En este sentido, y aunque entiendo que por parte del equipo de gobierno se dará respuesta a la intervención del portavoz de VOX, a mí... si quiero ahondar en que se cumple, precisamente, todo lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado público en su disposición transitoria segunda. Es decir, nosotros aquí no vemos ninguna sospecha de duda. Efectivamente, lo que él pretende, o lo que él ha querido dar a entender como que ..., pues se convierte en funcionario, es que precisamente es un medio excepcional para convertir un funcionario a un personal laboral fijo. Si había que haber planteado dudas o sospechas sobre ese personal laboral fijo, estamos en otra etapa ya, es un paso más, se trata de consolidar y dar estabilidad a este personal laboral fijo. Se prevé una fase de concurso oposición. Entendemos que si cumplimentan todos los requisitos legales, de hecho, a nosotros nos llamó la atención



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

porque en el expediente nos faltaba el acuerdo de empresa, ayer se nos remitió, es unánime, solamente ha sido, bueno, es una fase que ha sido o se ha planteado los trabajadores como algo voluntario. Solamente dos trabajadores han renunciado a formar parte de esta funcionalización. Sus motivos tendrán, y siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales, entendemos que es algo positivo. Por lo que vuelvo a reiterar, nuestro sentido del voto va a ser favorable. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias Belén. Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, pues el pasado 21 de septiembre se firmó por parte de la Corporación y los representantes de los empleados municipales un acuerdo de funcionalización del personal laboral fijo, en el que se recogían todos los aspectos que implica este acuerdo. Hoy se trae a pleno por ser el órgano competente, la ratificación de dicho acuerdo de funcionalización del personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento. Y ello, con el único objetivo de facilitar precisamente la funcionalización de este personal, mediante un proceso extraordinario, único y voluntario, según se contempla en el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Señalar que este proceso de funcionalización no implica un incremento del capítulo I en cuanto a las retribuciones de la plantilla, dado que en el cómputo anual serían las mismas que vienen percibiendo. Más bien al contrario, se genera un importante ahorro presupuestario anual. En tanto que las cotizaciones por contingencias por desempleo a la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial dejan de abonarse por parte de empresa y personal al cambiar al régimen jurídico funcionarial. El total de esta disminución aparece desglosado en el expediente, es del 7,25%. Desde el punto de vista presupuestario, cuando se aprobó el presupuesto para 2021. En su anexo de personal se adaptaron los conceptos retributivos del personal laboral fijo a personal funcionario, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, respetando en cualquier caso las cuantías aprobadas para el ejercicio 2021. Asimismo, el concepto retributivo de complemento de antigüedad de personal laboral fijo pasa a denominarse trienios, según lo dispuesto igualmente en la Ley General de Presupuestos del Estado para cada uno de los grupos y subgrupos profesionales. En cualquier caso, lo que se trae hoy a pleno, como ya he dicho anteriormente, es la ratificación del acuerdo de funcionalización del personal laboral fijo. Los procesos propiamente de funcionarización de los empleados laborales fijos se irán realizando con posterioridad respecto a lo que ha manifestado el portavoz de Vox. Bueno, pues no deja de causar cierto estupor al que, entre otras cosas, ya nos tiene acostumbrados. Porque una cosa es la ley y otra cosa es lo que opina Vox Navalcarnero. Tiene la osadía de acusar, acusar, de que estamos quebrantando los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia. No sé, el expediente aparece nítidamente detallado, yo no sé si sus asesores o ustedes se lo han leído, porque desde luego ponen en tela de juicio toda la labor de todos los técnicos de este Ayuntamiento, ponen en tela de juicio la propia ley y habla de que los políticos tenemos culpa. Los políticos tienen la obligación de llevar a cabo precisamente estos procesos de funcionalización. Algo que no se ha dado con anteriores gobiernos. Según propone Vox, habría que limar la ley o quitar bastantes de los artículos, porque para ellos no existiría la posibilidad de hacer promociones internas, ya no sólo de funcionalización, porque claro, la libre concurrencia al mérito y la capacidad en la promoción interna no permitiría presentarse tampoco a gente ajena al Ayuntamiento. Pero bueno, esa es su clase de diarrea mental que tienen ahí o su intento de crear, no sé, más bien si dudas o como podríamos llamarlo. Habla de la oferta de empleo público libre. Oiga, esta se hará cuando se vayan amortizando plazas en las funciones de las posibilidades y en función de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Un Ayuntamiento, no este, cualquiera no puede libremente decir voy a crear ofertas de empleo público y los trabajadores que*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

hay aquí, si no aprueban que se vayan. ¿Usted sabe qué galimatías formarían en el Ayuntamiento? Si van a ser despidos improcedentes en su amplia mayoría por la consolidación y estabilización que entre otras cosas ya tienen estos trabajadores. Esto es una cuestión que contempla como un proceso extraordinario, y libre, la propia ley y no sé. El artículo 92 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción de 23 de 2013, la Ley 23 de 2013, de 27 de diciembre, racionalización y sostenibilidad de la Administración local, señala que, con carácter general, los puestos de trabajo en la administración local y sus organismos autónomos serán desempeñados por funcionarios. Es decir, aquí si no hay funcionarios, habrá que funcionarizarlos. La funcionalización, todo esto está recogido en el expediente, se puede definir como un proceso restringido dirigido al personal laboral fijo que ocupa un puesto de trabajo, no cualquier ciudadano de fuera del Ayuntamiento, que ha sido reclasificado como funcional y tiene como finalidad adaptar el vínculo jurídico laboral del trabajador a una nueva situación, pasando a ser funcionarios. Hasta le reflejan las sentencias que ha habido, que también pone en tela de juicio todas las sentencias y la jurisprudencia que existe.

No sé, es curioso su forma de entender los asuntos que además vienen dictaminados y plenamente informados de forma favorable. Para iniciar un proceso de funcionalización del personal laboral fijo, incluido en plantilla de personal de un Ayuntamiento, en este caso el nuestro, pues hay unos requisitos y lo primero, el carácter es excepcional y voluntario para ello. Aquí se ha preguntado de forma individual a cada uno de estos trabajadores. Ha habido dos que no han querido funcionarizar, pues se les ha respetado. Y además, en el caso de estos trabajadores, tanto si no aprueban como si no deciden presentarse, su puesto les queda reservado, pues si están estabilizados y consolidados. Si usted ... Si usted quiere que todo esto no opere, lo tienen fácil, desde el Congreso de los Diputados cambien la ley, si no hay mucho más que hablar. Se respetan todos los requisitos, debe hacerse a través de un proceso selectivo de promoción interna, que para usted no existiría, como usted está diciendo, convocado por el sistema de concurso u oposición, que es lo que se hace. Cumpliendo lógicamente una serie de requisitos que sea personal laboral fijo, que tengan el título, que estén en posesión de la titulación necesaria y que hayan estado al menos dos años ocupando ese puesto de trabajo. No sé... tanto el informe de intervención específica toda la parte económica como el de recursos humanos, donde explica el escrupuloso cumplimiento de la ley, pues ustedes lo echan de un plumazo abajo, según sus opiniones. Y la técnica concluye, y ya con esto termino, que el proceso de funcionalización del personal laboral fijo reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente. Ha sido objeto de negociación con los representantes de los empleados municipales, se ha plasmado en el acuerdo de funcionalización del personal laboral fijo, que hoy traemos a ratificar ahora en este punto, sin perjuicio de la aprobación de oferta de Empleo Público 2021, que se incluirá, en el que se incluirán las plazas objeto de funcionarización, así como las bases de la convocatoria, la promoción interna mediante el concurso oposición. No sé, si no están de acuerdo con nada de esto. Ponen en tela de juicio, repito, todo. Pues no sé, impugnen la ley, cambien la ley, pero no nos acusen de que estamos quebrantando la ley. Estamos cumpliendo la ley. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Yo creo que dedicamos demasiado tiempo a las opiniones. Evidentemente, donde escenifica una manifiesta ignorancia, unas veces inducida, otras veces cosecha propia, por parte del portavoz de Vox. Librementemente se lanza a decir vaguedades, inconcreciones. Unas veces imputando el incumplimiento de la ley, otras veces vertiendo sombra de sospecha sobre el técnico, sobre los propios funcionarios. Bueno, yo creo que



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

es que, en fin, conviene aclarar, pero no centrar exclusivamente en las ocurrencias que, habitualmente, se nos viene despachando por parte de este señor.

Sí que puntualizar, que efectivamente esto es un proceso interno, no es una oferta de empleo público, es distinto, que mezcla conceptos, esto es un proceso interno de funcionalización para el personal que viene desempeñando ya esos puestos dentro de un marco laboral diferente. Y que viene contemplado dentro de un marco normativo. En este caso, la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que es el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. O sea, estamos cumpliendo la ley, es un requisito imprescindible.

Y, por otra parte, pues no busca un interés personal de nadie, es una situación administrativa que hay, como se está haciendo por otra parte, en todas las administraciones que regularizar, que llevar adelante y el interés, evidentemente de los propios trabajadores y del servicio que esto va siempre a redundar en una mejora de la prestación de ese servicio hacia el pueblo. Insisto en que es un procedimiento perfectamente reglado y perfectamente legal, transparente, donde participan, como no puede ser de otra manera los propios trabajadores a través de sus órganos de representación en el Comité de Empresa y la Junta de Personal. Yo creo que, bueno. es un paso muy importante, en poco tiempo hemos pasado de una plantilla desestructurada, tan solo había un catálogo de puestos de trabajo. Hemos llevado a cabo un proceso de estabilización, de consolidación y ahora vamos a culminarlo con un proceso que funcionalización, que va a dejar una estructura dentro del Ayuntamiento, moderna, con posibilidad de carrera administrativa para los trabajadores y, por supuesto, dentro del marco y del escrupuloso cumplimiento de la ley. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Pero vamos a ver, esto es hacer daño, hacer pupa. Porque yo, por ejemplo, hablo y es un punto del Partido Socialista y tengo oposición de la oposición, con vecinos... esto es, es una... Hago daño. Tengo que hacer daño porque digo las cosas.

He dicho toda la realidad, todo lo que yo veo, he dicho que sí, que se quebrantan los principios. Pero, que aparentemente es todo legal, hemos estudiado... y lo único que estamos diciendo que no es el momento de hacerlo, que está bien, pero que no es el momento. Pero bueno, ahora mismo ya están otra vez copiando, otra vez todo lo que digo yo está mal, pero daño les hago, porque el único ataque que hay aquí es contra mí. Están esperando a que diga 'a', para decir 'e'. Por favor, tengan un poquito de... vamos, que luego votan y todo lo que votan sale, sale adelante.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel Pablos. Belén. Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, pues muy brevemente, con respecto a lo que ha dicho el portavoz de Vox, dice que todo es aparentemente legal, no, todo es legal, no aparentemente. Sigue acusándonos de que quebrantamos, pues lo tiene muy fácil, demuéstrela en los juzgados, váyase a los juzgados. Dice que es que nos hace daño. No, yo ya se lo he dicho en el anterior, en algún anterior pleno, daño no nos hace, si más bien usted no sé si es que no comprende lo que le pone ahí su asesor, porque si no, no lo leería. Lo que no vamos a permitir de ninguna de las maneras es que ustedes opinen con manipulaciones y falsedades. Y bueno, sigan ustedes mintiendo, que nosotros seguiremos diciendo la verdad. Oye, luego la gente podrá creer a quien quiera, pero vamos, intentar crear falsas cuestiones que no existen, que ni siquiera.... vamos los expedientes están nítidos, la transparencia está ahí, los informes, todos los técnicos dicen que se cumple escrupulosamente la legalidad, pero según ustedes es apariencia de legalidad. Denuncien también a los técnicos. Si tan seguros están, ¿por qué no denuncian? Nada más.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Sí, yo muy brevemente. Su problema no es que todos estén en contra de ustedes, su problema es que usted está contra todos, es como el piloto borracho con dirección contraria y dice: pero si todos están equivocados, míreselo, haga el favor.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Vamos a votar este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la propuesta? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Bueno.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACION

Votos favorables. – Dieciocho (18); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 PP

Votos contrarios. – Uno (1); 1 VOX

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría absoluta de los concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

- PRIMERO.** - Ratificar el Acuerdo de funcionarización del personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Navalcarnero, firmado entre la Corporación y representantes de los empleados municipales (Comité de Empresa y Junta de Personal).
- SEGUNDO.** - Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- TERCERO.** - Facultar al Concejal-Delegado de Recursos Humanos, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A.5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y APROBACIÓN DEL MODELO DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE NATACIÓN “MARTÍN LÓPEZ ZUBERO”, EN LO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PISCINA.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal- Delegado de Deportes de fecha 21 de Septiembre de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Gloria.

Dª Gloria Gómez Olías; Concejal-Delegado de Educación y Deportes: Como ha dicho Álvaro, es mero trámite, es un expediente de pleno y hoy es una tramitación que hay que traer aquí, la ha explicado Álvaro.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias Gloria. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. La piscina se cierra en marzo de 2020 debido al periodo del confinamiento domiciliario provocado por la COVID 19. El periodo de confinamiento acaba en junio de 2020. El 27 de noviembre de 2020 es cuando se aprueba en pleno el estudio de viabilidad y el expediente de contratación de la concesionaria del servicio. Y así, sus

HASH DEL CERTIFICADO: 6622160605949692a050d0c2e0e09a832f481d424f29e
 FECHA DE FIRMA: 28/10/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 286001D0C2E0E09A832F481D424F29E



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

sucesivos pasos, hasta que con fecha del 20 de septiembre de 2021 se incorpora al expediente el modelo de certificaciones y el cronograma de trabajos que deberá cumplir la empresa compromisaria. Han pasado 520 días desde que se acabó el confinamiento hasta hoy. Y pasaran alrededor de 365 días más, con mucha suerte, hasta que la piscina cubierta Martín López Zubero entre en funcionamiento. Se lo decimos de otra forma, tendrán que pasar 885 días hasta que nuestros niños, las AMPAS de los colegios, el Club de Natación, nuestros mayores y discapacitados y demás usuarios, puedan usar la piscina cubierta. Mientras tanto, los que han podido y han tenido la posibilidad han utilizado instalaciones de otros municipios como Móstoles, Brunete u otras instalaciones como la de la piscina del Colegio Concertado Virgen de la Concepción. Ayuntamientos e instituciones que sí han sabido conservar el buen estado de sus instalaciones, no como el Ayuntamiento de Navalcarnero. Otro ejemplo de pésima gestión de este equipo de gobierno que ya no puede echar la culpa al anterior equipo del Partido Popular, pues desde el 2015 han tenido tiempo suficiente para ver la realidad, esa que descubrió el técnico el 4 de junio de este año al visitar la piscina municipal y que propició la modificación del contrato por un importe al límite de lo establecido del 46,8 %, y que necesitará 483.000 euros más IVA de dinero público municipal y de dinero de nuestros impuestos recaudados en nuestro Ayuntamiento. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias. En el punto del orden del día, la ampliación de la ejecución de las obras de la piscina cubierta Martín López Zubero para dar un tiempo más de un año, y nuestro voto va a ser favorable, como ya hemos votado en todos los puntos anteriores sobre este tema de la piscina cubierta. Cuanto antes se abran las instalaciones para que los vecinos de Navalcarnero y los niños puedan usarla y para que ya podamos tener este servicio. Nuestro voto, como ya ha indicado, va a ser favorable. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias Manuel Pablos. Belén.

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues la propuesta que se somete a votación, básicamente consiste en ampliar el plazo de ejecución que se concedió, en un principio, en el marco del contrato celebrado con la empresa (no entendible) para la remodelación de la piscina Martín López Zubero, tras los vicios ocultos detectados en el pasado junio, se ha comprobado que, efectivamente, esos vicios ocultos requieren un mayor plazo de ejecución y lo que hoy se somete a votación es dotar ese..., ampliar ese plazo de ejecución. Nada nos gustaría más, entiendo, que no se hubieran descubierto, primero servicios ocultos, y segundo, que esos vicios ocultos, su realización, su ejecución, no conllevarán una ampliación del plazo. En cualquier caso, el plazo empieza a contar desde el 26 de agosto de este año. Bueno, pues entendemos que nos encontramos en un callejón sin salida, no queda otra que lógicamente ampliar el plazo concedido a la empresa, puesto que, si no, no puede acometer esas obras. Y vamos a votar a favor. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Marisa.

D^a María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Bien, pues el presente punto del orden del día se trae al fin de aprobar, por un lado, el modelo de certificaciones que se irán emitiendo durante la ejecución de la obra, con la finalidad de garantizar el adecuado seguimiento y control de la obra. Por otro lado, fijar el plazo de ejecución de las obras en 10 meses a contar del 26 de agosto, fecha en la que se levantó el acta de comprobación y replanteo. La ampliación del plazo de las obras está justificada en el modificado, que ya se aprobó el pasado pleno del 15 de junio, y que así fue informado por el arquitecto municipal. Y



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

por otro lado, designar como personal auxiliar del responsable del contrato al personal adquirido a la Oficina Técnica de Supervisión en su faceta de asesoramiento técnico, notificando dichos acuerdos al contratista (no entendible). Bueno, son cuestiones de procedimiento que se traen al Pleno como órgano competente para su aprobación y con los informes y documentación que configuran el expediente. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Gloria.
Dª Gloria Gómez Olías; Concejala-Delegada de Educación y Deportes: Buenos días. Bueno, pues se trae una... aprobar la ampliación de plazo, esto es derivado de la modificación del contrato ya aprobada, en la que se aumentan las unidades de obra a ejecutar. Por tanto, hay un incremento económico y también de plazos, y es necesario ampliar. Inicialmente, se estimó en 7 meses, se pasa a 10. Y en cuanto a la aprobación del modelo de certificación, pues que las obras que se van a ejecutar tienen unidades de obra, cuyo importe va a asumir el Ayuntamiento previa certificación de obra, con el fin de llevar una correcta supervisión tanto en las unidades de obras ejecutadas, a ver si son partidas imputables al Ayuntamiento o no, y llevar un control económico y también de plazos, se ha creado un modelo de certificación de obra que será debidamente supervisada por los responsables del contrato y servicios técnicos municipales y que se ha elaborado en base al modelo de certificación ordinaria que refleja el Reglamento General de la Ley de Contratos. Respondiendo a Luisma, portavoz de Vox, desde luego que cuando llegamos aquí había ausencia de mantenimiento, no sólo en la piscina, sino en todas las instalaciones deportivas. Hemos ido atajando lo que hemos podido porque no podíamos... es como en una casa, claro. Vamos aumentando gastos y no podemos sobrepasar los mismos. Entonces, nosotros hemos intentado agotar la vida útil de la piscina, cuando dice que acabó el confinamiento y estuvo cerrada, estuvo mucho tiempo cerrada y el informe técnico indica que esos vicios ocultos también son producidos, mayormente, por la cantidad de tiempo que ha estado parada esa piscina, que también hay que tomarlo en cuenta. Así que nada más, hay que sacar lo positivo, hay que decir que la piscina no ha aguantado más, se ha acabado la vida útil, vamos a tener una piscina perfectamente nueva. Para eso, se lleva un plazo y hay que pensar y en acabar cuanto antes y que todo el mundo disfrute de nuestra nueva instalación, que será prácticamente nueva.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel, Manuel Pablos, Belén, Marisa, Gloria. Bien, sometemos a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la ampliación del plazo? ¿Votos negativos? ¿Abstenciones?

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Diecinueve (19); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Uno (1); 1 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el modelo de certificaciones que se deberán ir emitiendo durante la ejecución de las obras.

SEGUNDO. - Fijar el plazo de ejecución de las obras en 10 meses, a contar desde el acta de comprobación del replanteo, es decir, a contar desde el 26 de agosto de 2021.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TERCERO. - *Designar como personal auxiliar del responsable del contrato al personal adscrito a la Oficina Técnica de Supervisión (Área de Urbanismo).*

CUARTO. - *Notificar los presente acuerdos a SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L*

QUINTO. - *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Urbanismo.*

A.6.- ANULACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA SEGREGACIÓN DE LA MANZANA Nº 4 DE LA ANTIGUA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 11 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal- Delegado de Planeamiento de fecha 31 de Agosto de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.*

Dª Leticia Correas Ruíz; *Concejal-Delegada de Planeamiento, Turismo y Juventud: Sí, muchas gracias. En este caso, lo que traemos es la anulación, a petición de los interesados, porque hubo un error en la identificación de las manzanas. En este caso nos.... vamos, hicimos el estudio porque la documentación que trajeron era de la número 4 y en realidad cuando han ido a inscribirlo en el registro han tenido el problema porque realmente lo que querían era la 3. Entonces tenemos que anular todo el procedimiento, tenemos que traerlo a pleno. Iniciaremos en breve el siguiente con la número 3. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Leticia. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Pues nada que decir. Felicitar a Leticia porque cada cosa que trae a pleno no es como tu compañero, es perfecto. Así que nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, constara en acta. Manuel Pablos.*

D. Manuel Pablos García; *representante del partido PP: Muchas gracias, señor alcalde, en el punto del orden del día, la modificación de este punto, y nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Belén.*

Dª María Belén López Narro; *representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor Alcalde. Pues como acaba de señalar Leticia, se trata de subsanar un error, a instancia de los propios interesados, para que se pueda inscribir el estudio de detalle correctamente en el Registro de la Propiedad, porque si no, no tiene ninguna utilidad, y nuestro voto va a ser favorable. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Belén. Marisa.*

Dª María Luisa Navarro Oñías; *Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Sí, gracias. Bien, pues en sesión plenaria del 6 de mayo se aprobó definitivamente el estudio de detalle para la segregación de la manzana número 4 de la antigua unidad de ejecución 11 de este municipio. Posteriormente, el 26 de agosto de 2021, el promotor presentó en este Ayuntamiento la solicitud para anular esta operación definitiva de dicho estudio de detalle, debido a errores accidentales, en la identificación de la manzana que impide la inscripción en el Registro de la Propiedad, en tanto que todos los datos aportados referidos a parámetros, superficies, edificabilidad, referencia catastral, etcétera, se corresponden en realidad con la manzana número 3, no a la manzana número 4, como bien ha explicado Leticia en su intervención, lo que motiva la procedencia de anular la*

NOMBRE: Ayuntamiento de Navalcarnero
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría
FECHA DE FIRMA: 28/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B6a2c16b6b3874e9b2e080c2e09a91832f4b1d024e29e
VERIFICACIÓN: 28800IDOC2E09A91832F4B1D024E29E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28800IDOC2E09A91832F4B1D024E29E



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

aprobación definitiva de este estudio de detalle, por lo que se trae al Pleno como órgano competente para aprobar esta anulación.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias Marisa. Leticia.

D^a Leticia Correas Ruíz; Concejal-Delegada de Planeamiento, Turismo y Juventud: Sí. Muchas gracias. Nada, esto se debe a las segregaciones que, por el propio Plan General, nos vemos obligados a hacer estudios de detalle y al final es un trámite muy tedioso y volveremos a hacerlo para corregir este error. Y Luísa, me pones en un compromiso con el resto de mis compañeros. ¿Por qué felicitar me por un error?. Ya, pero bueno, te lo agradezco, creo.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Te tengo que felicitar porque en realidad si quiero buscar algo y no encuentro nada nunca, pero.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: (No entendible).

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP, 1 VOX

Votos contrarios. –

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Anular la tramitación y la aprobación definitiva del Estudio Detalle con registro de entrada nº 946/2021 y presentado por D. Juan Mejías Cardeña, en representación de D^a María Mejías Cardeña, D. Jaime Mejías Cardeña y Mejías & Cardeña 2004, S.L. para llevar a cabo la segregación de la manzana nº 4 de la antigua Unidad de Ejecución nº 11 del municipio de Navalcarnero, por error en la aportación de datos descriptivos del ámbito de actuación al que se refiere el presente instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo.

SEGUNDO. – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la anulación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para llevar a cabo la segregación de la manzana nº 4 de la antigua Unidad de Ejecución nº 11 del municipio de Navalcarnero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. – Remisión del acuerdo de anulación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la segregación de la manzana nº 4 de la Antigua Unidad de Ejecución nº 11 del municipio de Navalcarnero a la Subdirección General de Estudios Territoriales y Cartografía de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid con el objeto de dejar sin efecto la inscripción del citado instrumento de planeamiento urbanístico en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid (**REUR nº 98.228**).

CUARTO. - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

FECHA DE FIRMA: 28/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 68a2316b06638578e692a668d02c40c665966665660282196984

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Régio

NOVERRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600D0C2E0D9A8B3F48B1424E79E



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

para la solicitud del incremento del porcentaje destinado a la financiación del gasto corriente, cifrado en un 80 % de la asignación inicial. En este caso, la modificación exige una documentación adicional, cuales son, el certificado de salario público, el informe de sostenibilidad financiera desfavorable emitido por intervención y la memoria justificativa de los servicios afectados, así como a la magnitud que justifican esa solicitud. Nuestro voto va a ser favorable porque se complementan todos estos requisitos, la situación financiera que atraviesa este Ayuntamiento, exige o.... justifica esta solicitud como así votamos a favor en el pleno de enero de este año. Por lo que vuelvo a reiterar nuestro voto va a ser favorable, y sobre todo porque consta en el expediente los informes tanto de servicios municipales de Tesorería e Intervención que fundamentan la necesidad de destinar ese montante que se recibe enmarcado en el programa de inversión regional para destinar al gasto corriente. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, pues es un trámite puramente administrativo al que nos obliga el nuevo, el nuevo decreto del PIR de la Comunidad de Madrid y por eso se trae a pleno. Ya en el pasado pleno de 25 de enero de este año, aprobamos solicitar un incremento del porcentaje destinado a gasto corriente del Programa de Inversión Regional para el periodo 2021-2025. En aquel pleno lo ciframos en el 80 % de la asignación inicial de la aportación autonómica que corresponde a este Ayuntamiento. Con posterioridad, como ya todos sabemos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha modificado el mencionado decreto en fecha de 15 de septiembre de 2021, mediante el Decreto 211/2021, por el que establecen que la duración del programa de inversión regional será en el plazo comprendido entre el 2022 y el 2026. Este nuevo decreto recoge literalmente, en su artículo tercero, que las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este decreto, entró el 16 de septiembre, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión municipal o autonómica, en los casos que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente. Ese es el principal motivo por el que se tiene que traer este asunto a pleno. En base al mismo repetir, pues es el mismo acuerdo prácticamente que el adoptado en el 25 de enero de 2021. Solicitamos un incremento del porcentaje destinado a gasto corriente, cifrándolo, igualmente, en ese 80 % de la asignación inicial, que nos corresponde. Y hay una serie de requisitos, que ya ha dicho Belén, que aparecen a lo largo del expediente, igualmente como que este Ayuntamiento los cumple y por tanto pues la otra parte es que ciframos acordar el porcentaje de aportación municipal en concepto de financiación del PIB para este periodo 2022-2026 en el 5 % sobre el restante 20 % de la asignación autonómica inicial que nos corresponde. La situación de este Ayuntamiento, como también conocemos, y aparece reflejada en los informes, es de sobra conocido, encontrándonos en situación de riesgo financiero de acuerdo con la legislación vigente.

También aparece en mi propuesta, de forma detallada, las distintas medidas a las que nos hemos visto obligados a acogernos para sobrevivir y las distintas resoluciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Igualmente, se detalla la ingeniería que de forma obligada también hemos tenido que ir haciendo, habida cuenta de las numerosas deudas con Tesorería de la Seguridad Social, Comunidad de Madrid, Mancomunidad del Sur y acuerdos con distintos pagos a proveedores por facturas anteriores. Hasta la fecha tenemos, seguimos sin tener constancia de esta asignación autonómica que nos corresponde, pero que esperamos que en las próximas fechas se nos comunique por parte de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Y, por último, con respecto a las manifestaciones del portavoz de Vox, que dice que no están de acuerdo, ¿cómo lo harían ustedes?, siempre no están de acuerdo con nada, pero propuestas viables y legales no ofrecen ninguna. Dice que no acometemos infraestructuras. Yo le recomendaría que se diese una vuelta por el municipio y verá que se han hecho campos de fútbol en los nuevos barrios, pistas deportivas, áreas caninas, mediana de Arroyo Juncal. Encima defiende que aquí deberían contratarse empresas. Pues bueno, esa sería su forma de gestionar cuando usted llegue a la Alcaldía. Nosotros preferimos contratar a personas que lo necesitan de este municipio, que se les de un contrato de trabajo, quizá no todo lo largo que nosotros deseáramos, pero bueno, son personas que también tienen sus necesidades y en vez de dárselo a empresas que ya le hemos explicado en otros plenos, que nos sale más caro por el tema de beneficio industrial, IVA y demás, pues preferimos dárselo a gente del municipio sin hacer discriminación, porque muchos de los que están trabajando son simpatizantes de ustedes de Vox, sin ir más lejos. Pero bueno, son distintas formas de ver la realidad y la gestión en un municipio. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Sí, bueno, es el punto que traemos a pleno, es adecuar lo que aprobamos en el pleno enero a las modificaciones que ha experimentado el Decreto en la Comunidad de Madrid de septiembre. Efectivamente, falta por cuantificar los porcentajes que nos van a asignar ese 80 % para gasto corriente y el otro 20 % para inversiones. El gasto corriente surge de unas necesidades que este Ayuntamiento viene lastrado y viene condicionado por la ejecución de las políticas que se realizaron anteriormente y tenemos que hacer frente a todos esos inconvenientes. Y esta es una de las maneras que tenemos de ir paliando esa situación. Sobre la contratación y denominar clientelismo a lo que es dar cobertura laboral a personas que tienen dificultades para insertarse en el mercado laboral, me parece miserable denominar al clientelismo, a la posibilidad de dar trabajo a las personas que están en una situación de desempleo, como ha manifestado el portavoz de Vecinos, este equipo de gobierno no mira el color ni la condición de las personas que demandan empleo y se les contratan. Perfectamente puede haber de cualquier tipo, tipología política. Nosotros lo que queremos es que esas personas se inserten dentro del mercado laboral, dentro de las posibilidades que ofrece el Ayuntamiento, con todas las garantías laborales, con derecho a paro y por supuesto no buscamos clientelismo, lo que buscamos es paliar esas situaciones que en muchos casos vienen lastrando un recorrido de desempleo largo. En la medida en que podamos hacerlo, vamos a seguir haciéndolo. A la vez, se afrontan obras de mejora, obras de no solo de mejoras, sino de de dotación de las infraestructuras que en la medida de lo posible este Ayuntamiento puede realizar. No vamos a ir a inversiones que nos condicionen y nos lastren económicamente, pero sí en la medida en que vayamos disponiendo de capacidad económica, aquellas que los vecinos demanden. Como ejemplo la salida A28 requiere una inversión cercana a los 3.000.000 de euros. Y yo creo que soluciona un problema muy grave que tenían los vecinos que vivían en esas zonas. No se puede despachar frívolamente hablando de clientelismo o diciendo que este ayuntamiento lo que hace es paliar situaciones apenas irrelevantes. Él dice que bueno, que nos metemos con él, es objeto de victimismo, pero yo creo que tiene que ser cuidadoso de lo que manifiesta y por supuesto tener cuidado porque, claro, hablar de o despacharse de que este ayuntamiento lo que persigue es el clientelismo a través del trabajo. Es bastante feo.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Me reafirmo en todo lo que he dicho. O sea que me lo ponéis más claro todo. ¿La salida 28 la hizo el*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Ayuntamiento o la hizo una empresa? Si la hubiese hecho el trabajo del Ayuntamiento, todavía estaríamos ahí. ¿Verdad? No tengo nada en contra de los trabajadores del Ayuntamiento. Todo lo contrario. Encontrar a gente, es más, hay mucha gente que son afines míos y amigos, aunque no me voten. Pero decir del gasto, el gasto corriente, todo lo que tenemos.... Si lo estás haciendo, lo estás haciendo mal y siempre lo estás haciendo mal, y vamos tapando un agujero con otro, un agujero con otro. Si, por mucho que quiera decir, ahora me diréis otra vez que, si lo digo mal, que, si lo hago mal, que... me da igual si yo digo lo que digo y me reafirmo en todo lo que he dicho. Está claro.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias Luis Manuel. Manuel Pablos, Belén, Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, por aclararle un poquitín al portavoz de Vox, que contratamos una empresa para hacer el enlace con la salida 28. Pues claro que cuando no se puedan, obras de envergadura que no puedan ser realizadas por medios propios o con personal contratado por este Ayuntamiento, pues iremos a empresas. De hecho, hay muchas empresas a las que se les contrata: climatización, alarmas de seguridad, vigilancia. Pues claro, pues claro, pero eso no quita que, para inversiones, que se puedan hacer a través de medios propios, contratando nosotros a personas que además se encuentran en una situación precaria, pues que el Ayuntamiento, vamos no sólo es este Ayuntamiento, que lo hacen todos los ayuntamientos. Quiero decir. Y por último, que dice que usted no tiene nada en contra de los trabajadores de este Ayuntamiento, pero vota contra que se les haga funcionarios. Explícaselo a ellos. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejil-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Yo. Bueno, recalando lo que él mismo acaba de manifestar, de que se reafirma. Yo sólo digo que rectificar es de sabios. Claro, lógicamente se mantiene en su propia condición. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Pasamos a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Diecinueve (19); 121 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 3 PP

Votos contrarios. – Uno (1); 1 VOX

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Solicitar de nuevo, -como consecuencia de la modificación, por la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, del Decreto 118/2020 por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre-, un incremento del porcentaje destinado a la financiación de gasto corriente y cifrado en el 80 por ciento de la asignación inicial como aportación autonómica dentro del Programa de Inversión Regional para el periodo 2021-2025 (2022-2026) y por el importe de asignación correspondiente al municipio de Navalcarnero en aplicación de la excepcionalidad prevista en el artículo 9.4 del Decreto 118/2020 (no modificado por Decreto 211/2021), cuya solicitud para su autorización en el Plan de Actuación se acompañará de los siguientes documentos adicionales:*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- a) Certificado del fedatario municipal que acredita que el municipio no puede llevar a cabo la prestación de un servicio obligatorio, de varios o de todos los previstos en el artículo 26.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen local, en el momento de la solicitud.
- b) Informe de sostenibilidad financiera desfavorable emitido por la Intervención municipal.
- c) Memoria justificativa de los servicios afectados, así como las magnitudes que justifican la solicitud.

SEGUNDO. - Acordar el porcentaje de aportación municipal en concepto de cofinanciación del Programa de inversión regional para el periodo 2021-2025 (2022-2026) en el 5 por 100, sobre el 20% de la asignación autonómica inicial (destinada a los gastos de inversión y asociados) que corresponde a este Ayuntamiento una vez deducido el 80% destinado a la financiación de gasto corriente.

TERCERO. - Gestionar la totalidad de las actuaciones que se soliciten, contratando las obras y/o suministros, de conformidad con lo regulado en el artículo 6 del Decreto 118/2020 para los municipios con población igual o superior a 2.500 habitantes, modificado por Decreto 211/2021 en los siguientes términos "3. Los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes gestionarán la totalidad de las actuaciones que soliciten, contratando las obras o suministros".

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 2802 al 3543 correspondiente al año 2021 en el libro de resoluciones.

Se da cuenta

B.2.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Estas preguntas van para el concejal delegado de Seguridad, Lino. ¿Pueden confirmarnos si los aspirantes aprobados inicialmente son los mismos policías que ustedes eligieron por libre designación para ejercer las jefaturas de servicio?, y si al día de la fecha dichos policías siguen ejerciendo el mismo cargo con un incremento importante de sueldo por tal motivo. Segunda pregunta, respecto a las dudas suscitadas referentes al obligado respeto del anonimato en la realización de la prueba. ¿Es cierto que el orden de llamamiento de los aspirantes coincidió exactamente con el orden de las plicas asignadas en el día de la prueba? ¿Es igualmente cierto que, al efectuar las correcciones de los exámenes, éstas han coincidido exactamente con dicho orden de llamamiento de los aspirantes aprobados y suspendidos?, tal como se ha constatado tras la publicación por el Tribunal Calificador el pasado 15 de septiembre. Tercera. ¿Es correcto que entre los aspirantes aprobados que van, en los cuatro primeros lugares del proceso selectivo, existe la misma sospecha, a diferencia de las notas de calificación tras dos pruebas selectivas, concretamente de 0,10 puntos? ¿Tiene alguna explicación? Y cuarta pregunta, respecto al tribunal calificador elegido por ustedes en las dos últimas convocatorias de ascenso en el cuerpo de la Policía Local de Navalcárnero, ¿es cierto que ha sido presidido por los mandos de la Policía Local de Getafe, a pesar de la polémica que ha rodeado a ambos procesos selectivos? ¿Existe alguna preferencia y algún motivo por lo que los mandos de esa localidad son elegidos? Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Lino.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Lino.

D. Lino Vielsa Casas; Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana: Buenos días a todos. Bueno, antes de responder a sus preguntas, quiero pedir respeto para todas aquellas personas que haciendo uso de su derecho y cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, deciden dar el paso, de forma libre, de opositar en este proceso selectivo, así como a todos los miembros que componen el tribunal. Ya el pasado 15 de septiembre, el equipo de gobierno publicó un comunicado al respecto, pero no obstante, les voy a responder a estas preguntas que me ha formulado hoy Luis Manuel, pero que ya había formulado Fátima, y la cual no está, no está presente. Tras leer la primera pregunta, dejan ustedes entrever que después de más de dos años como concejales de este Ayuntamiento no conocen ni se han preocupado en conocer, lo que es más grave, ni el funcionamiento, ni la estructuración interna del cuerpo de la Policía Local de Navalcarnero, ni tampoco el procedimiento administrativo dentro de los procesos selectivos. Este es un proceso selectivo que todavía está en curso, y hasta la fecha, sólo se han realizado las dos primeras pruebas. Todavía faltan otras por realizarse, al no estar concluido. Además de este proceso, aquellos policías que lo superen tendrán que acudir unos meses a la Academia para continuar su formación y una vez concluida, ahí sí, finalizará el proceso. Esto mismo lo deberían de saber ustedes si se hubiesen molestado en leer las bases del proceso, bases que son públicas y están a su disposición, así como las fases en las que se encuentra el proceso. Ambas se pueden consultar en el tablón de anuncios de la página oficial del Ayuntamiento. Respecto a la segunda y la tercera pregunta, las voy a contestar un poco unidas, decirlas que este concejal no ha estado presente en ninguna prueba del proceso, ni tan siquiera es miembro del tribunal y son preguntas que ustedes deben formular a los miembros que componen el tribunal. No sé que intentan decir o afirmar con estas preguntas e insinuaciones, pero arroja un cierto interés en querer ensuciar, politizar y poner en tela de juicio un proceso en curso, y la honestidad de un tribunal compuesto por funcionarios de carrera de intachable trayectoria profesional. No tengan dudas que si en el proceso se encontrase algún motivo o prueba que demuestre una ilegalidad o contraria a ley, desde la Corporación no dudaremos en adherirnos y en perseguirlo. Pero no me parece ético, ni correcto, poner en tela de juicio y crear suspicacias sobre el tribunal y sobre un proceso en curso en el que el Ayuntamiento ha sido y es transparente y ajeno. Los procesos de oposición están dentro del procedimiento administrativo, el cual es un proceso público, donde hay un periodo alegaciones en las que se pueden formular dentro de un plazo estipulado. Por si quieren, lo pueden consultar. Sobre la última pregunta, decirle que la polémica la están generando ustedes, ya que no entiendo a qué viene mezclar procesos selectivos distintos, con plazas, rangos y miembros del tribunal distintos. Desde que soy concejal, este es el primer proceso selectivo que vivo en la Concejalía de Seguridad y por lo tanto es del que puedo contestarle. Desde la misma concejalía se ofició por escrito, solicitando colaboración de dos mandos de los cuerpos de Policía Local de diferentes localidades. Muchas de ellas, de las más importantes de nuestra Comunidad de Madrid, como lo son Getafe, Fuenlabrada y Villaviciosa de Odón, incluso de diferentes signos políticos para la cobertura de esas cinco plazas de oficial mediante promoción interna, sin que en ningún caso se tuviera conocimiento de la identidad de los miembros que cada municipio envió para la configuración del tribunal, ya que esto fue totalmente potestativo de los ayuntamientos de origen. Tienen ustedes si quieren consultar los oficios que se mandan desde la concejalía y las respuestas de las jefaturas de policía y de los ayuntamientos correspondientes, que son ellos quién nombran a los tribunales que nos ceden para poder configurar el tribunal. Lo pueden consultar cuando quieran. Este proceso, como cualquier otro, tiene sus bases corregidas por la Comunidad de Madrid y se han podido presentar alegaciones a ellas, pero no se presentó ninguna. La composición y el

NUMEROS: Avuntamiento de Navalcarnero
Ayuntamiento de Navalcarnero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero

FECHA DE FIRMA: 28/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 682216b0668f9e9b92a0a0dca0e68986665d92821b9898
Verificación: 28600D0C2E0B09A8B3F4B8D1D24E2E

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Ejecutiva



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

nombramiento del tribunal pudo ser recusado por los opositores y no se hizo. Y ustedes, en vez de preguntar en el Departamento de Recursos Humanos por el proceso o consultar en el tablón de anuncios, han decidido generar sombras, realizar acusaciones, suposiciones y en definitiva, pretender utilizar una institución muy respetada, querida y necesaria como es nuestra Policía Local, solamente para un uso partidista. Como ustedes afirman en el inicio de su escrito, donde dicen que existen presuntas irregularidades denunciadas por los sindicatos (no entendible) Navalcarnero y UPM Navalcarnero, decirle que desde el Ayuntamiento no hemos tenido conocimiento de que éstas se hayan denunciado en los lugares correspondientes, como tampoco conocemos alegaciones o recusaciones, pero sí conocemos que ambos, que han sido parte del proceso, y parte interesada al haber concurrido a las pruebas y tras la publicación de los resultados de la primera prueba en la que no continuaban en el proceso, entonces sí formularon alegaciones.

La Policía Local es un cuerpo jerarquizado y, como tal, tiene una serie de protocolos que seguir, y una imagen que respetar y cuidar. Por ello, el subinspector jefe de la Policía Local ha solicitado aclaraciones al representante de (no entendible) Navalcarnero sobre esas presuntas irregularidades, no habiendo obtenido respuesta todavía. Concejales de Vox, yo se lo digo con toda la honestidad y con toda la sinceridad. Si necesitan algo de mí o de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, saben dónde estamos, tienen mi teléfono, pero dejen de verter acusaciones de forma infundada y de politizar con la seguridad del municipio y con la Policía Local. Son asuntos muy serios. La política local debe ser un punto de encuentro, donde los diferentes grupos debiéramos de sumar y encontrarnos para que Navalcarnero funcionara entre todos lo mejor posible. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Yo a este tema sólo, Lino, quiero hacer una apostilla, yo creo que lo has explicado, yo lo asumo cien por cien, pero sí quiero dejar claro que la responsabilidad del Ayuntamiento o del equipo de Gobierno acaba con el nombramiento del Tribunal. Este equipo de gobierno, ni ningún concejal, puede en absoluto influir en las decisiones que toman jefes de policía de los principales ayuntamientos y las normas del propio tribunal. El tribunal...el equipo de gobierno es totalmente ajeno al tribunal y nosotros en el momento en que hacemos la selección, yo creo que es impecable. O sea, nosotros decimos quiénes van a ser miembros de este tribunal, pues los jefes de policía de los principales ayuntamientos, más un jefe o jefes de policía de un ayuntamiento con equipo de gobierno o decir lo contrario, que es Villaviciosa. Y ahí querer mezclar el que nosotros podemos tener alguna responsabilidad de las decisiones del tribunal es absolutamente manipulador y falso. Y por eso, porque yo personalmente me comprometo a que cualquier irregularidad que no sea sospechas, que no sea poner en cuestión la honorabilidad de policías y de jefes de policía, todo lo que no sean simplemente sospechas, presunciones, todo lo que tenga un valor legal, nosotros estamos aquí para apoyarlo, pero lo que no podemos apoyar es que se haga trampa en el proceso de plantearlo. Por eso se plantea ante la opinión pública. No se puede plantear desde un punto de vista legal. ¿Por qué se plantea ante la opinión pública?, porque eso se manipula, o sea, resulta que de un momento a otro se dice no, la responsabilidad no es del tribunal, la responsabilidad es del equipo de gobierno. Pero en qué, si nosotros precisamente en el momento que quisiéramos incidir, que no lo hemos hecho, en cualquier actuación del tribunal, eso sí sería denunciado y estaríamos cometiendo un delito. Y aquí con una... pues que les voy a decir, con una facilidad, con una alegría, con una falsa alegría, se dedican a repartir, en el fondo, insultos y acusaciones gravísimas. Porque aquí a quien, en el fondo, están acusando es a los jefes de policía, miembros de ese tribunal, y esa es la gente de ese tribunal. Y a nosotros, desde el punto de vista político, nos intentan ensuciar utilizándolo políticamente. Pero eso no va más allá, porque ningún tribunal, ni ninguna prueba, en ningún momento puede decir*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

no se quieren hacer responsable, ni la anterior empresa Valoriza, ni la actual OHL? ¿Cuál es la posición del Ayuntamiento en este caso? Por último, y en relación a la recogida de basuras, hemos preguntado ya en varias sesiones plenarias, donde usted ha estado de baja y no podía venir, y nos hemos quedado sin respuesta por la ausencia suya y nos ha contestado el alcalde, pero bueno tras atender en este, te voy a leer lo mismo que hemos leído en todos los... tras atender la escucha y reivindicaciones y protestas vecinales, hemos preguntado a los responsables de este Ayuntamiento por la vandalización, deterioro, escasez y falta de reposición de los contenedores en los puntos de recogida de basuras en varias zonas de Navalcarnero. Los vecinos de la zona del (no entendible) siguen esperando desde hace muchos meses la solución efectiva de este problema, obteniendo siempre promesas, pero nunca soluciones. Desde la primavera hasta ahora, no se han subsanado las deficiencias cada vez mayores. A la insuficiencia de contenedores, agravada por la vandalización de algunos de ellos, se ha sumado la indolencia de los responsables municipales, que como mucho, han instalado viejos contenedores de basura sin tapas, rotos, y lo que es el colmo, no pueden recogerlo los camiones de la contrata de basuras, teniendo que hacerlo manualmente operarios del Ayuntamiento y no de manera muy regular. Preguntamos al responsable del servicio, ¿hasta cuándo van a tener que esperar los vecinos de este barrio para tener el servicio suficiente y adecuado? Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

D. Manuel González Tena; Concejal-Delegado de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medio Ambiente: Buenos días. Voy a empezar a contestar, el punto primero. Me dice que si ha cumplido la empresa OHL el contrato referente a la ropa de los trabajadores. Bueno, según el Convenio Colectivo para los Trabajadores del término municipal de Navalcarnero, sección de recogida de basuras y limpieza viaria, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 18 de julio del 2020. Está aquí. Dice, artículo 16, prendas de trabajo: la empresa facilitará, obligatoriamente, a todo el personal de nuevo ingreso. Para el resto del personal, la entrega será a reposición, en caso de deterioro, debiendo entregarse la prenda deteriorada a la empresa. Para la entrega de la ropa no se considerará personal de nuevo ingreso a todos aquellos trabajadores que hayan tenido un contrato eventual en los últimos 12 meses. Segundo punto respecto al Ayuntamiento. Dicen que si hemos actuado. Nadie ha vertido ningún incumplimiento en este tema, puesto que no existe. No se ha descontado nada, porque no hay nada que descontar. El tercer punto dice de unas fotos o no sé qué de unas fotos. A mí no me consta, y los trabajadores pertenecen a la empresa OHL. En el punto 3 también me mientan, es cierto que el concejal de Medio Ambiente se personó en las instalaciones de OHL, concretamente a las 7 de la mañana, y pregunté a todos los trabajadores que entraron nuevos a la empresa si habían recibido el vestuario y todos, absolutamente todos, me dijeron que sí. Y pregunté a los que llevaban más de un año que si habían pedido alguna prenda de vestuario y que la empresa se hubiese negado. Todos dijeron que la empresa no se ha negado a entregar nada de lo que se le haya pedido. Luego, también me pregunta en cuanto a la parte proporcional de una paga que se le debe a los trabajadores. Bueno, este tema está en el juzgado, es un tema de la empresa con los trabajadores y el juez será el que decida. Aquí nada tiene que ver el Ayuntamiento. Y luego el cuarto punto en cuanto al tema de los contenedores. Bueno, pues aquí hace un batiburrillo, primero dice que desde la primavera hasta ahora que no se...bueno, te voy a leer las últimas actuaciones. Un contenedor de envases de 2.900 litros Hotel Ciudad de Barcelona. Un contenedor, todo esto nuevo, de papel cartón 2.900 litros Avenida Castilla, campo de fútbol. Uno de papel cartón 2.900 litros en camino de Mingo, esquina calle Gredos. Un contenedor de papel cartón de 2.900 litros que en una calle Cudillero, todos nuevos. 2 de orgánica de 2.900, calle Mariana de Austria, piscina. 1 de papel

